

Asunto: Opinión sobre la verificación de la publicación de información financiera Segundo Trimestre 2022.

C.P. María Teresa Acosta Piñuelas
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora
Presente.-

Con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 17, 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 9 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en respuesta a su oficio número TM782/09/2022 de fecha 14 de Septiembre del 2022, recibido en este Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización vía correo electrónico el día 14 de Septiembre del 2022, a través del cual comunica que el Municipio se encuentra en la formalización de un contrato de crédito autorizado por el H. Congreso del Estado mediante Boletín Oficial No. 28 Secc. I publicado el 07 de Abril del 2022, por lo que solicita la opinión a que hace referencia el artículo 51 Fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 25 Fracción V del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, que se señala lo siguiente:

"Opinión emitida y suscrita por el titular de la entidad de fiscalización superior de la Entidad Federativa correspondiente, en el que manifieste que el Ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable."

Al respecto, una vez realizada la verificación del cumplimiento en la publicación de información financiera correspondiente al **Segundo Trimestre 2022**, por el Ayuntamiento de **Navojoa, Sonora**, con base en la normativa antes mencionada adjunto al presente encontrará la opinión en referencia, sobre los resultados de dicha verificación.

Sin otro particular, reiteramos a Usted las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
La Auditora Mayor




DRA. BEATRIZ ELENA HUERTA URQUIJO

**INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

C.c.p. C.P. Mercedes Leyva Leyva, Directora de Auditoría a Deuda Pública del ISAF.
Archivo y Minutario.

CONSTANCIA

En cumplimiento a los Artículos 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Décimo Cuarto Transitorio primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, hacemos constar que esta Entidad de Fiscalización Superior del Estado de Sonora (Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización), llevó a cabo una revisión al portal web del **Municipio de Navojoa, Sonora**, con el objeto de verificar el cumplimiento de la publicación de la información financiera, con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, haciendo constar que el **Municipio de Navojoa, Sonora**, cumplió con dicha publicación correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio del 2022**.

La verificación realizada a la información financiera solo comprendió constatar su publicación en el portal web antes mencionado, sin considerar la forma y su contenido, es decir, que no prejuzga ni valida la misma.

Se extiende la presente constancia en Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

Atentamente
La Auditora Mayor


Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN